

# **CRÓNICA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ENERO-JUNIO 2009)**

**Alberto-Delfín Arrufat Cárdaya\***

Sumario :I. INTRODUCCIÓN. II. CONTEXTO GENERAL DEL PERIODO DE ESTUDIO. III LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DENTRO DE LA OMC. IV. EL TRABAJO DEL ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS. V. EL COMERCIO INTERNACIONAL FUERA DEL ÁMBITO DE LA OMC. VI. CONCLUSIONES

## **I. INTRODUCCIÓN**

Esta crónica abarca el trabajo y las negociaciones alcanzadas en el marco de la OMC durante el segundo semestre de 2009. La estructura y contenidos se han establecido en solución de continuidad con las elaboradas anteriormente.

El trabajo se divide en tres grandes secciones. En primer lugar, trataré el estado de las negociaciones del Programa de Doha analizando sus temas más importantes: agricultura, servicios, acceso a los mercados de productos no agrícolas y comercio y medio ambiente. En segundo lugar, presentaré el trabajo del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) a lo largo del segundo semestre de 2009. En esta sección analizaré en primer lugar las controversias que han dado lugar a la celebración de consultas entre Estados. En segundo lugar, las diferencias resueltas por los informes presentados por el Órgano de Apelación y por los Grupos Especiales; y en último lugar analizaré las tensiones comerciales internacionales que, por el momento, no han dado lugar a una queja formal ante el OSD. En este número de la Crónica se han omitido la sección relativa a aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio internacional, al considerarse que no se han producido avances dignos de expresa mención. En último lugar, subrayaré las noticias más importantes relativas al comercio internacional fuera del marco de la OMC. En esta sección se detallarán los acuerdos comerciales suscritos fuera de la OMC por las principales economías y entre países en desarrollo.

---

\* Alberto-Delfín Arrufat Cárdaya es actualmente becario postdoctoral en la Universitat Jaume I de Castellón de la Plana. El autor quiere agradecer a Francesco Síndico (autor de esta Crónica desde enero de 2005 hasta diciembre de 2007) el ofrecimiento de colaboración para este y futuros números. Además, el autor quiere agradecer al Profesor Jorge Cardona Llorens su ayuda y apoyo en este proyecto.

## II. CONTEXTO GENERAL DEL PERIODO ESTUDIADO

Las sombrías previsiones lanzadas acerca de la caída de los intercambios internacionales durante el ejercicio 2009 llevaron a la Secretaría de la OMC a concentrar su actividad, durante el primer semestre, en promover acuerdos que garantizaran la financiación del comercio<sup>1</sup>, así como, a tratar de convencer a los Estados de que la aplicación de medidas proteccionistas no favorecería la superación de la crisis<sup>2</sup>. Mientras los Estados –principalmente norteamericanos y europeos - salían al recate de su tejido financiero y de sus industrias estratégicas con multimillonarias provisiones, se manifestaban impotentes para avanzar en las negociaciones de la Ronda de Doha. Desde enero de 2008 se había perdido un año y medio en discutir sobre las modalidades de negociación para luego olvidar dichas modalidades, sin embargo, las presidenciales celebradas en India y en Estados Unidos parecían suponer un punto de inflexión al bloqueo en la negociación sobre acceso a los mercados, las subvenciones a la exportación y los subsidios a la agricultura.

Desde el punto de vista económico tras el impacto negativo producido a comienzos de 2009, el comercio y la producción mundiales se estabilizaron durante el segundo trimestre debido a las intervenciones monetarias de un gran número de gobiernos. La situación económica continuó mejorando durante el tercer trimestre con síntomas de una decidida recuperación en China, el crecimiento del PIB en los Estados Unidos y una recuperación en otros países desarrollados<sup>3</sup>. Sin embargo, ya sea porque los datos a final de año han resultado menos positivos de lo esperado<sup>4</sup>, ya sea por estar convencidos de que se trata de salidas en falso, los economistas no terminan de confirmar la salida de la recesión. Al fin y al cabo, la pérdida de empleos, el cierre de pequeñas y medianas empresas, la reducción de la demanda interna<sup>5</sup> y las dificultades para acceder a liquidez por parte de los operadores comerciales continúan<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> Compromiso adoptado en la Cumbre Mundial del G20 celebrada el 2 de Abril de 2004 en Londres. Otras Organizaciones y Asociaciones Internacionales que también han adoptado medidas similares para mejorar la financiación del comercio internacional han sido Banco Europeo para la reconstrucción y el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, Fondo Monetario Internacional, Unión de Berna y la Cámara Internacional de Comercio.

<sup>2</sup> El Director General presentó un informe del Banco Mundial titulado “*Trade Protection: Incipient but Worrisome Trends*”, accesible desde: [http://siteresources.worldbank.org/INTRANETTRADE/Resources/239054-1126812419270/Trade\\_Note\\_37.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTRANETTRADE/Resources/239054-1126812419270/Trade_Note_37.pdf)

<sup>3</sup> Informe del Director General de la OMC acerca de la evolución del entorno comercial internacional durante 2009. WT/TPR/OV/12. 18 de noviembre de 2009. Accesible desde: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news09\\_s/wt\\_tpr\\_ov\\_12\\_a\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/news_s/news09_s/wt_tpr_ov_12_a_s.doc)

<sup>4</sup> “EEUU salió de la recesión con menos fuerza de lo augurado”, *El País*, 23 de diciembre de 2009.

<sup>5</sup> La inseguridad generada por la crisis ha inducido a las familias a aplazar las compras de productos manufacturados y bienes de consumo duraderos, que son los productos objeto de un comercio más intenso.

<sup>6</sup> “El riesgo de insolvencia bancaria ha agotado una fuente de financiación a la que se recurría para financiar el 90 por ciento del comercio mundial, estimado en 16 billones de dólares. El panorama que se observa es el de una situación que empieza a estabilizarse, tanto en cuanto a los precios como en lo que respecta a la disponibilidad de liquidez, aun cuando no hayamos llegado todavía a un nivel de recuperación plena e incluso si las PYME, los bancos pequeños y los países de ingreso bajo siguen

Pese a todo, el FMI pronostica un crecimiento del volumen del comercio mundial (mercancías y servicios) del 2,5 por ciento en 2010. Se prevé que las exportaciones de las economías avanzadas registren un crecimiento del 2 por ciento en 2010<sup>7</sup>. Las economías emergentes deberían obtener mejores resultados con una reanudación del crecimiento del 3,6 por ciento en 2010, aún así, el Banco Mundial estima que a finales de 2010 la desaceleración económica mundial empujará a la pobreza extrema a otros 89 millones de personas<sup>8</sup>.

Tal vez por esos motivos, Pascal Lamy ha redirigido sus discursos durante el segundo semestre de 2009 en torno a cuatro ideas fundamentales:

- a) En primer lugar, la necesidad de reanudar inmediatamente las negociaciones sobre la Ronda de Doha<sup>9</sup> y de concluir las durante el año 2010. La Organización considera que mientras los Estados desarrollados han aplicado medidas excepcionales –que en muchos casos bordean la legalidad de los Acuerdos OMC- para paliar los efectos de la crisis, las economías de los países en desarrollo y de los menos adelantados resultaban especialmente perjudicadas por su limitada capacidad. La consecución de la Ronda ha sido publicitada como un conjunto de medidas de estímulo mundial y una forma de avanzar en una reforma estructural de la economía<sup>10</sup>. Pascal Lamy se ha mostrado orgulloso de la actuación de la “familia de las Organizaciones Internacionales” en las diversas facetas de su respuesta a las necesidades mundiales<sup>11</sup>. Sin embargo, ahora considera que corresponde a los Estados retomar cuanto queda pendiente en las negociaciones de la Ronda y ha exigido responsabilidad a los miembros del G20 para abanderar, de forma inmediata, un acuerdo definitivo. No obstante, a medida que avanzaba el año, los mensajes del Director General se han endurecido: mientras agradecía el impulso político, solicitaba que las negociaciones fueran aceleradas y se pasara de las palabras a los textos concretos<sup>12</sup>.

---

padeciendo la aguda necesidad de financiación para el comercio. Es necesario mantener la vigilancia sobre la financiación del comercio para abrir paso a un mercado más sostenido a mediano y largo plazo” Pascal Lamy, discurso pronunciado en el 56° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, el 16 de septiembre de 2009. Accesible desde:

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/sppl\\_s/sppl134\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/sppl_s/sppl134_s.htm)

<sup>7</sup> FMI, *The Implications of the Global Financial Crisis for Low-Income Countries - An Update*, 28 de septiembre de 2009.

<sup>8</sup> Informe del Banco Mundial, *Protecting Progress: the Challenge Facing Low-Income Countries in the Global Recession*, septiembre de 2009.

<sup>9</sup> “Lamy espera que la reunión de Nueva Delhi pueda ser “el comienzo de la etapa final de la Ronda de Doha”, 3 de septiembre de 2009 (Federación de las Cámaras de Comercio e Industria de la India); “Lamy insta a los dirigentes del G-20 a poner su empeño en un acuerdo de Doha”, 16 de septiembre de 2009 (56° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD).

<sup>10</sup> “Lamy: El éxito de la Ronda de Doha puede arrojar un doble dividendo de estímulo mundial y reforma estructural”, 13 de octubre de 2009 (Cumbre de la Federación Alemana de Ingeniería en Berlín).

<sup>11</sup> Pascal Lamy se refiere a las actuaciones desplegadas por la propia OMC, el FMI, la UNCTAD, la OCDE, el Banco Mundial, la CCI y las Organizaciones preferentemente especializadas en la cooperación al Desarrollo.

<sup>12</sup> “Lamy insta a intensificar las negociaciones de Doha basadas en textos para reducir las diferencias”, 23 de octubre de 2009 (Declaración ante el Comité de Negociaciones Comerciales); “Lamy anuncia una

- b) En segundo lugar, apoyar un acuerdo global de lucha contra el cambio climático. Tras el periodo de inactividad –entre enero de 2008 y junio de 2009- mantenido en la OMC en las cuestiones relativas a comercio y cambio climático, la Secretaría decidió sumarse a las expectativas suscitadas en torno a la posibilidad de que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático de diciembre de 2009 alumbrara un acuerdo heredero del Protocolo de Kioto. Pascal Lamy expresó su interés porque los Estados pactaran formas de explotación sostenible de recursos naturales tales como la pesca, el petróleo, el gas o los bosques madereros<sup>13</sup>. Sin embargo, lo que verdaderamente importa a la OMC es cómo afectaría un acuerdo en Copenhague a la posibilidad de aplicar tasas en fronteras a los productos procedentes de Estados contaminantes, cuáles serían las medidas compensatorias o, cuál sería el impacto de un acuerdo “radical” sobre mitigación de la huella de carbono en la producción, los transportes y a los sectores económicos de alto consumo. El eslogan repetido desde la OMC de “Poner el comercio al servicio de la lucha contra el cambio climático”, no dejaba claro cuáles eran las verdaderas posiciones iniciales de la Organización acerca de la cuestión climática: un fracaso en Copenhague mantendría el sistema actual de desarrollo, incluido el comercio de “productos sucios” lo que facilitaría la reactivación de los intercambios mundiales pero, por otro lado, no respaldaría el cambio hacia el modelo productivo “verde” con lo que el comercio tecnológico podría verse afectado. Por el contrario, un acuerdo ambicioso de mitigación implicaría levantar la veda a imposición unilateral de tasas en frontera para los “productos sucios” provenientes del exterior, lo que podrían desembocar en una generalización de medidas unilaterales. Además justificaría la negativa de algunos Estados desarrollados para mantener sus barreras a los productos agrícolas sobre la idea de reducir las emisiones derivadas de su transporte desde lugares lejanos. Cabe esperar a enero para conocer las opiniones de la Organización entorno a lo alcanzado en Copenhague.
- c) En tercer lugar, Pascal Lamy ha lanzado en reiteradas ocasiones la idea de que la crisis financiera no puede terminar sin una modificación del sistema de gobernanza mundial. En cierto modo, es su respuesta a las críticas vertidas desde diversos sectores que consideran que la OMC no pueden continuar marcando la agenda internacional en detrimento de otras cuestiones como el respeto a los derechos humanos, la sostenibilidad, los estándares laborales y que debe controlarse su vis expansiva a cuestiones no expresamente incluidas en sus fines y objetivos. Lo novedoso durante este semestre ha sido que las propuestas han comenzado a perfilarse. El Director General ha manifestado la conveniencia de crear un “triángulo de

---

semana apretada para los negociadores de alto nivel de Doha”, 23 de noviembre de 2009 (Reunión informal del Comité de Negociaciones Comerciales); “Lamy insta a los negociadores a zanjar las diferencias en las cuestiones clave de Doha”, 27 de noviembre de 2009 (Informe presentando al Comité de Negociaciones Comerciales).

<sup>13</sup> “Lamy insta a un acuerdo de Doha sobre la pesca sostenible”, 8 de junio de 2009 (Declaración oficial).

coherencia” en cuyos tres vértices se situarían: el G-20, encargado de la conducción política y orientación a escala mundial, las organizaciones internacionales –como la OMC- encargadas de facilitar conocimientos técnicos y aportes especializados y, finalmente, las Naciones Unidas, que aportan un foro universal de responsabilidad. Incluso ha llegado a plantear que tanto el G-20 como las Organizaciones Internacionales deberían responder ante el “parlamento” de las Naciones Unidas<sup>14</sup>. Conscientes de cierto declive y del desgaste de la Organización tras 15 años, parece pretender gestionar un proceso progresivo de cambio desde el interior<sup>15</sup>.

- d) La última cuestión que me gustaría destacar es el repetido interés mostrado por la OMC por advertir a los Estados que la crisis financiera no justifica la aplicación de medidas restrictivas del comercio, y que en ningún caso los rescates emprendidos por los Estados pueden esconder fórmulas proteccionistas. La Organización se ha mostrado formalmente satisfecha de la actuación de los Estados puesto que las medidas que restringen o distorsionan el comercio introducidas por los Estados desde octubre de 2008 abarcan colectivamente un máximo del 1 por ciento del comercio mundial de mercancías, y sus efectos negativos no son en ningún caso comparables con los provocados por otros factores como la escasez mundial de crédito y la falta de demanda agregada<sup>16</sup>. La OMC, consciente de que los Acuerdos

---

<sup>14</sup> “Lamy: El surgimiento de un nuevo triángulo de gobernanza mundial”, 15 de julio de 2009 (Universidad de Warwick).

<sup>15</sup> “Buscar la forma de “arreglar” la OMC se ha convertido en una actividad muy popular. No tengo la menor duda de que la OMC, al igual que cualquier otra Organización, puede mejorar en muchos aspectos. Sin embargo, no hemos dejado de evolucionar como Organización. A mi modo de ver, el logro de una adaptación satisfactoria en una institución como ésta requiere una evolución progresiva. Los partidarios de introducir reformas drásticas y volver a empezar de cero dan a veces la impresión de estar más entusiasmados con la elegancia de sus audaces e innovadores diseños que con las posibilidades de aplicar sus propuestas en la práctica. Como dije en mi declaración a los Miembros de la OMC el pasado abril, cuando presenté mi candidatura para un nuevo mandato como Director General de la OMC, y cito textualmente, “En conclusión, la OMC no está necesitada de cambios radicales. No hace falta ninguna reorganización profunda del sistema; se trata más bien de una larga lista de medidas concretas para reforzar el sistema comercial mundial” en Discurso de Pascal Lamy “Lamy abre la conferencia inaugural del programa Pensar en el Futuro del Comercio Internacional, en la que se trataron los desafíos que afronta la OMC”, 17 de septiembre de 2009 (Conferencia sobre los desafíos que afronta el sistema mundial de comercio); *Vid.* también “Según Lamy se requiere una “gobernanza mundial adecuada” para hacer frente a los desafíos mundiales”, 9 de noviembre de 2009 (Universidad Bocconi en Milán); *Vid.* también “Lamy insta a una mayor cooperación entre la OMC y el CCI”, 14 de diciembre de 2009 (cuadragésima tercera reunión del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional).

<sup>16</sup> “The main risk is that G20 members will continue to cede ground to protectionist pressures, even if only gradually, particularly as unemployment continues to rise. The danger is of an incremental build-up of “sand in the gears” of international trade that could aggravate the contraction of world trade and investment and undermine confidence in an early and sustained recovery of global economic activity. G20 members should reflect on the contradiction of using any measures that restrict or distort trade or investment, and therefore that tax production and incomes, at the same time as the main thrust of their policies to overcome the crisis is geared to expanding aggregate demand. “Best practice” in current circumstances, to accompany financial and fiscal stimulus, is to reduce trade and investment restrictions so as to cut costs and prices worldwide (...) The second risk is that measures taken temporarily to try to protect jobs and business profits now from the effects of the crisis will create a legacy of uncompetitive

Generales otorgan márgenes en caso de urgencia, se ha mostrado permisiva con la aplicación nacional de los paquetes anti-crisis<sup>17</sup>, sin embargo, transcurrido apenas un año y medio desde su estallido parece posicionarse en contra de seguir con estas medidas por la tendencia que genera y por el mensaje proteccionista que se envía a otras economías desde el G20. Pascal Lamy ha afirmado que es necesario encontrar un equilibrio entre la flexibilidad y los compromisos multilaterales<sup>18</sup> y ha exigido que las medidas sean moduladas conforme a los principio de no-discriminación. En cierto modo, considera que lo peor de la crisis ha pasado y que los derechos antidumping o las salvaguardias son “válvulas de seguridad” que ayudan a los Miembros a afrontar diversas situaciones de mercado imprevistas, pero que el momento de recurrir a ellas ya ha pasado.

Mención especial merece la gran cantidad de encuentros internacionales celebrados en el seno de diversas Organizaciones Internacionales y de foros intergubernamentales directamente o indirectamente relacionados con el comercio, la financiación y asistencia alimentaria. Ciertamente el paisaje multilateral se ha empleado a fondo durante el segundo semestre de 2009, los gobiernos más poderosos del planeta han tenido que plegarse a las reivindicaciones de las economías emergentes como China, India y Brasil, muchos más resistentes a las crisis.

Mientras la ONU intentaba culminar una reunión de alto nivel en junio a la que apenas acudieron una veintena de Jefes de Estado para la presentación del informe Stiglitz<sup>19</sup>. El G20 ha tomado el testigo del G8, cuya impotencia quedó evidenciada en la reunión de L´Aquila<sup>20</sup>. La falta de acuerdos adoptados en la reunión sobre cuestiones fundamentales<sup>21</sup> no impidió que las ocho economías preponderantes del planeta junto al G5 (Brasil, China, Egipto, India, México y Sudáfrica) se comprometieran a llegar a un acuerdo comercial multilateral en 2010.

---

industries and sectorial over-capacity that will continue to generate protectionist pressures even after economic activity picks up again”, Informe conjunto OMC, OCDE y UNCTAD, *Report on G20: trade and investment measures*, 14 September 2009; Vid. también Informe del Director General de la OMC acerca de la evolución del entorno comercial internacional durante 2009. WT/TPR/OV/12. 18 de noviembre de 2009. Accesible desde:

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news09\\_s/wt\\_tpr\\_ov\\_12\\_a\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/news_s/news09_s/wt_tpr_ov_12_a_s.doc)

<sup>17</sup> “Los Gobiernos del G-20 se abstienen de utilizar en gran escala medidas restrictivas, aunque se evidencian algunas excepciones”, 14 de septiembre de 2009.

<sup>18</sup> “En medio de la crisis, Lamy dice que es necesario encontrar el justo equilibrio entre la flexibilidad y los compromisos”, 22 de julio de 2009 (Discurso en la presentación del Informe sobre el Comercio Mundial).

<sup>19</sup> Stiglitz, J. E.: Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social, CIMDEPS, 2009. Accesible desde: [http://www.embafrancia-argentina.org/IMG/pdf/Commission\\_Stiglitz\\_ES.pdf](http://www.embafrancia-argentina.org/IMG/pdf/Commission_Stiglitz_ES.pdf)

<sup>20</sup> Cumbre anual del G8 en L´Aquila (7-9 de julio de 2009).

<sup>21</sup> Ban Ki-moon, también presente en L´Aquila, se mostró "insatisfecho" con la falta de acuerdos concretos en la cumbre. "Necesitamos un objetivo a mediano plazo para estar seguros de que estamos en el buen camino en la consecución de los objetivos de 2050. Los dirigentes del G-8 tenían una oportunidad única, que corre el riesgo de no volver a presentarse".

Este hecho fue suficiente para que Pascal Lamy lanzara de nuevo las expectativas sobre la posibilidad de celebrar una Reunión Ministerial de la OMC en Diciembre donde adoptar acuerdos parciales sobre Doha. En septiembre, la India organizó una mini-ministerial de comercio destinada a examinar la situación de las negociaciones e imprimir el impulso necesario para concluir la Ronda. Los ministros acordaron en Nueva Delhi que las negociaciones se reiniciaban en todos los grupos de negociación y que en ellas se examinarán todas las cuestiones pendientes en todos los ámbitos. Los veinte miembros de la formación G, se han reunido tres veces desde el comienzo de la crisis, la cobertura mediática ha sido inmensamente superior a la de cualquier otro evento político. La reunión anual en Pittsburgh sirvió para elevar el peso de los países emergentes en el FMI y se esperaba que se estableciera un calendario detallado para la conclusión de la Ronda Doha en 2010, incluyendo plazos para concretar un acuerdo de “modalidades” y para comenzar la preparación de la listas de compromisos post-Doha: Sin embargo, esto no ocurrió, los estadounidenses se negaron a comprometer ante el G20 un acuerdo liberalizador de la agricultura que adelantara Doha.

El otoño pasó mientras el Director General trataba de aumentar la presión sobre los negociadores en Ginebra, afirmando la necesidad de pasar de “las palabras a los textos”, hasta que llegó el 30 de noviembre, fecha señalada para la Reunión Ministerial de la OMC. La pérdida de interés se hizo patente en el propio diseño de la Reunión que no fue concebida para la negociación multilateral sino como un ejercicio de supervisión de la OMC: los Estados se dedicarían a analizar el papel de la Organización en el sistema multilateral de comercio y en el entorno económico mundial actual<sup>22</sup>. Aún así, desde la Secretaría de la Organización se esperaba que de las sesiones plenarias surgieran ciertas directrices respecto a cómo los Estados plantearán sus compromisos sobre la Ronda después de diciembre, así como sobre las actividades que la OMC debe emprender en los próximos años.

### **III. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DENTRO DE LA OMC**

Los funcionarios de la Organización se han esforzado en inducir una actitud positiva hacia la conclusión de la Ronda de Doha y limitar las aspiraciones estatales sobre la misma. Para ello se han servido de un triple argumento de resultados asimétricos para las partes:

- a) El comercio internacional ayuda a bajar el coste de los bienes y los servicios para el consumidor final. Esto supone un beneficio para el conjunto de los Estados ya que permitirá una recuperación económica más veloz y, particularmente, aliviará las dificultades de ahorro de la población más perjudicada de los Estados Desarrollados. Por lo tanto, son estos países quienes deberían reducir sus aspiraciones en materia de acceso a mercados no agrícolas y mostrarse más interesados en la conclusión definitiva de la Ronda.

---

<sup>22</sup> “Arranca Conferencia Ministerial de la OMC, pero sin muchas expectativas”, *Geneva 2009 Bridges Daily Updates*, 30 de Noviembre de 2009.

- b) Los Estados aún disponen de amplios márgenes para aplicar medidas excepcionales que restrinjan el comercio internacional admitidas por los Acuerdos Generales de la OMC. Si el conjunto de Miembros decidiera elevarlas hasta los límites permitidos el promedio mundial de los aranceles se multiplicaría por dos. Esto no sólo no abriría nuevos mercados para los exportadores, sino que reduciría el margen de maniobra, provocando un retroceso a nivel mundial. Todos los Estados se verían afectados por la reducción del volumen de exportadores pero el mensaje es especialmente alarmante para los países emergentes y en desarrollo que esperan una liberalización en materia de agricultura puesto que su abanico exportador es considerablemente más limitado.
- c) Existen objetivos superiores que justifican la conclusión de la Ronda como son la emergencia alimentaria y la lucha contra el cambio climático. Todos los Estados deben comprender que las normas comerciales no serán el único criterio aplicable a los intercambios y que la economía debe migrar su modelo productivo. Por todo ello se espera que los Estados desarrollados doten fondos compensatorios para los países más perjudicados y de éstos que consideren los esfuerzos adicionales de aquellos.

Mientras las manifestaciones, los mítines, las cumbres paralelas, las sentadas, e incluso, la violencia se reproducían por toda Ginebra protagonizadas por activistas de grupos civiles, en el número 154 de la Rue de Lausanne los negociadores volvían a investirse de las posiciones más clásicas. Ron Kirk, en nombre de Estados Unidos, manifestaba que la apertura de mercados por parte de Brasil, India y China es un requisito esencial para completar la Ronda; el representante brasileño contestó que era impensable esperar más concesiones de los países en desarrollo; por su parte, India sostuvo que el acceso a los mercados dependerá de criterios de desarrollo y no de criterios mercantilistas; Suiza, Noruega y Corea mostraron sus reticencias a dismantelar la protección sobre su agricultura mientras reclamaban la apertura del mercado de servicios<sup>23</sup>.

La reticencia estadounidense a ceder espacios hizo que se llevaran la mayor parte de las críticas, pero objetivamente, cada Delegación defiende su juego, deben alcanzar un acuerdo que luego puedan vender en sus políticas internas y no es buen momento para nadie. EEUU considera que si las mercaderías chinas, indias y brasileras inundan sus calles, la creciente clase media de las economías emergentes debería disponer de libre acceso a las suyas. Los europeos miran para otro lado, al fin y al cabo, mientras llueva en EEUU ellos no se mojan. Los emergentes se saben poderosos y tratan de aprovechar su baza sin recordar que el riesgo de ruptura es siempre elevado. Y luego están el resto de economías del mundo, especialmente las de los países menos avanzados. Esos miran.

Las delegaciones hablaron más tiempo sobre la importancia de concluir la Ronda a finales de 2010 que sobre la forma de conseguirlo. Por lo que el resultado más concreto de la Séptima Conferencia Ministerial de la OMC fue el nuevo intento por lograr un

<sup>23</sup> “Día 1: Ministros buscan meta 2010 para la conclusión de Doha, pero persisten lagunas”, *Geneva 2009 Bridges Daily Updates*, 1 de Diciembre de 2009.

acuerdo de Doha. Para algunos, los más optimistas, las actitudes de las Delegaciones eran un intento de apuntalar las posiciones de partida de los miembros ahora que comienza la recta final de negociaciones. Para otro, los más “veteranos”, los más decepcionados por la historia, el acuerdo final sobre realizar un ejercicio de “inventario” en marzo de 2010 sobre el estado de las negociaciones es la búsqueda de un reconocimiento de que un Acuerdo será inalcanzable a finales de 2010.

Mientras las negociaciones multilaterales se estancaban, las reuniones bilaterales y regionales de ministros de los Estados miembros se multiplicaban en el exterior. Incluso países que tradicionalmente habían apostado por el multilateralismo han apostado decididamente por la vía bilateral durante los primeros días de diciembre. Una evidencia más de lo ya manifestado en esta crónica anteriormente, la OMC es más que la Ronda, pero llegados a este punto cabe preguntarse, ¿Tienen los Estados miembros una percepción clara de qué espacio debe reservarse a Doha?

## 1. Agricultura

En junio de 2009, Pascal Lamy defendió la necesidad de partir de los trabajos previos, especialmente basado en el sistema de modalidades, sin embargo, reconocía –en apoyo a la posición estadounidense- que el ámbito de la agricultura era una de las áreas que todavía requerían un mayor trabajo técnico, especialmente en relación al mecanismo de salvaguardia especial<sup>24</sup>, productos sensibles, erosión de preferencias y productos tropicales, expansión contingentes arancelarios y simplificación arancelaria<sup>25</sup>. Aún estaban sobre la mesa, por un lado, la aplicación por parte de Brasil de represalias comerciales contra EEUU por la cuestión del algodón y, por otro, el malestar de PMA por la falta de acuerdos con los europeos sobre el banano.

El impulso definitivo llegó con la reunión celebrada en India, mientras en Ginebra se celebraba el Foro Público anual<sup>26</sup> donde los agricultores suizos apoyaron la posibilidad de subsidiar y proteger la producción local para consumo local, mientras los negociadores del Grupo Cairns defendían su liberalización total bajo la perspectiva del beneficio para los Derechos Humanos.

En la reunión del Comité de Agricultura celebrada el 24 de septiembre, los Estados intercambiaron notificaciones y preguntas acerca de las subvenciones a la agricultura: Australia y Nueva Zelanda siguieron quejándose de las subvenciones de la UE y de los Estados Unidos a la exportación de productos lácteos. La respuesta dejó perpleja a ambas delegaciones: mientras la UE justificó la subvención por los bajos precios de los

---

<sup>24</sup> Hay que recordar que uno de los principales motivos que terminaron con las posibilidades de acuerdo a finales de 2008 fueron las diferencias entre EEUU e India acerca del mecanismo de salvaguardia especial para productos agrícolas.

<sup>25</sup> “Lamy define calendario de negociación para otoño”, *Bridges Weekly Trade News Digest*, Vol. 6 · No. 14, 28 de julio de 2009.

<sup>26</sup> Foro Público Anual, 28-30 de septiembre de 2009, sede de la OMC, Ginebra.

productos lácteos, los Estados Unidos indicaron que sus subvenciones se otorgaban en respuesta a los bajos precios debidos a las subvenciones de la UE<sup>27</sup>.

Sin embargo, llegado octubre –tras la reunión en Nueva Delhi- los negociadores manifestaron que las expectativas se habían sobrevalorado y que los trabajos sobre la posibilidad de nuevos cupos arancelarios para aquellas líneas arancelarias que anteriormente sólo estaban protegidas por aranceles, así como el tratamiento para los “productos sensibles”, estaban estancadas.

Los países en desarrollo pretendían retomar los trabajos de diciembre de 2008<sup>28</sup> –para aquellos que no puedan recordar, aquellos textos que suponían una propuesta llena de corchetes e incompletos- con la finalidad de continuar su negociación. Sin embargo, la delegación estadounidense objeto su utilización bajo el argumento de que nunca hubo consenso sobre ellas y que nada llevaba a pensar que se encontraría un punto de acuerdo.

Otra cuestión a considerar era como el semestre climático afectaría a las negociaciones sobre agricultura. No puede olvidarse que se estima que la producción agrícola es responsable del 14% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, sin contra la emisión inducida por la fabricación de etanol (biodiesel). El Plan de Acción de Bali exigió de los Estados la suscripción de un documento que estableciera un acuerdo global de reducción de estas emisiones en el ámbito de la agricultura. Dicho documento se encuentra aún en fase de borrador por subgrupos, pero debe considerar la seguridad alimentaria, la libertad de comercio, el desarrollo y la innovación técnica<sup>29</sup>. La cuestión es clave en relación al comercio puesto que en caso extremo podría servir de justificación para la aplicación de medidas en frontera a aquellos productos agrícolas con procesos de cultivo más contaminantes.

Durante la Conferencia Ministerial de diciembre, el presidente del Comité de Negociaciones sobre Agricultura anunció a los Estados que pensaba mantener reuniones bilaterales con las diferentes delegaciones a fin de tratar de perfilar los nuevos compromisos sobre la apertura de los mercados y el recorte de los aranceles o las subvenciones derivados de las negociaciones durante los meses de enero y febrero de 2010. La idea es que los compromisos derivados de las negociaciones resultantes se

---

<sup>27</sup> Además la UE preguntó a Brasil sobre el progreso de las negociaciones con Canadá y Estados Unidos para eliminar el contingente arancelario aplicable al trigo; Australia preguntó sobre el procedimiento de Canadá para la importación de leche líquida para uso comercial por entidades canadienses, como los elaboradores de productos lácteos; Australia y la UE preguntaron sobre los contingentes arancelarios de Canadá; Australia preguntó si Islandia estaba considerando la posibilidad de reformar su sistema de contingentes arancelarios; La UE preguntó sobre los precios de referencia de Japón para activar las salvaguardias; La UE preguntó sobre los derechos en concepto de inspección y la cuarentena en Australia; Australia preguntó sobre el cálculo del valor de la producción agrícola y arrocera de Costa Rica.

<sup>28</sup> Proyecto revisado de modalidades para la agricultura. Accesible desde: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/agric\\_s/agchairtxt\\_dec08\\_a\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/agchairtxt_dec08_a_s.pdf)

<sup>29</sup> Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, las grandes plantaciones y la libertad de comercio es esencial a largo plazo, sin embargo, y para alivio de los países desarrollados, contiene igualmente referencias a la necesidad de proteger a los pequeños agricultores y a las formas tradicionales de cultivo.

acuerden como parte de un todo único de la Ronda<sup>30</sup> a finales de 2010, por supuesto, si antes se han resuelto algunas cuestiones políticas meta-comerciales entre los miembros.

## 2. Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Durante el segundo semestre de 2009 han continuado las negociaciones sobre el acceso a los mercados para productos no agrícolas. EEUU considera esta cuestión un requisito ineludible para avanzar en la negociación de Doha. Pascal Lamy ha llevado a cabo varias rondas de negociación en relación a las barreras no arancelarias, los aranceles sectoriales y las flexibilidades especiales. Aún así las medidas de salvaguarda siguen siendo el principal problema. Los Estados en desarrollo intentaron durante la Conferencia Ministerial retomar el texto provisional de 2008<sup>31</sup> como base para la negociación, sin embargo, el Jefe de la Delegación estadounidense se opuso e indicó que ello conllevaría al fracaso directo de la negociación.

En el momento de cierre de la presente crónica puede afirmarse que el principal resultado de la negociación durante la Reunión de Ministros ha sido un acuerdo para continuar las negociaciones a partir de enero de 2009.

## 3. Comercio y cambio climático

El 26 de junio la OMC y PNUMA presentaron su primer informe sobre comercio y cambio climático<sup>32</sup>. El documento analizaba las cuatro perspectivas donde comercio y el cambio climático se entrecruzan: la ciencia del cambio climático, la economía, las actividades multilaterales para hacer frente al cambio climático, y las políticas nacionales en materia de cambio climático y sus efectos en el comercio. Según el informe, la apertura del comercio y la lucha contra el cambio climático pueden respaldarse mutuamente para lograr economías bajas en emisiones de carbono puesto que el aumento de los ingresos que conlleva la apertura del comercio también puede cambiar la dinámica social y exigir normas ambientales más estrictas, incluidas las relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero. El informe se señala que las normas de la OMC prevén un margen para hacer frente al cambio climático a nivel nacional, sin embargo, la pertinencia de las normas de la OMC para las políticas de mitigación del cambio climático, así como las consecuencias de esas medidas para el comercio y la eficacia ambiental, dependerán considerablemente de la forma en que

---

<sup>30</sup> La propuesta de trabajo del Embajador Walker tiene como objetivo la elaboración de cuadros y listas de compromisos que contendrán los espacios vacíos para los datos, las fórmulas, los tipos de flexibilidad y las disciplinas. A continuación, todos los cuadros serán rellenados en forma de compromisos y otros como justificantes de datos. A continuación, los cuadros serán repartidos al resto de delegaciones para su verificación y los compromisos asumidos como un todo único de la Ronda de Doha. Este trabajo es de carácter técnico, pero antes de poder acordar “modalidades” deberán resolverse también algunas cuestiones políticas.

<sup>31</sup> El texto provisional de 2008 es accesible desde:

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/markacc\\_s/markacc\\_chair\\_texts07\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/markacc_s/markacc_chair_texts07_s.htm)

<sup>32</sup> Tamiotti, L., The, R., Kulaçoğlu, V., Olhoff A., Simmons, B. y Abaza, H.: *El comercio y el cambio climático*, Ginebra: 2009. OMC y PNUMA. Accesible desde [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/trade\\_climate\\_change\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/trade_climate_change_s.pdf)

estén concebidas y de las condiciones concretas en que se apliquen. Para evitar un calentamiento superior a 2 ° C, el informe preveía la necesidad de establecer un fondo de mitigación de 140 mil millones de dólares y otro de 175 mil millones de dólares para ayudar a los países en desarrollo a aplicar las medidas de mitigación necesarias para evitarlo.

Tras un impasse de casi un año sin que las cuestiones climáticas ocuparan la primera línea de la agenda de negociaciones, la celebración en diciembre de 2009 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático supuso un nuevo impulso. Por otro lado, la Administración Obama siempre había manifestado una actitud más abierta hacia el medioambiente que su predecesor. El “semestre climático” se materializó en diversas reuniones pero tras las reuniones del G-8 y del G-20, las reuniones bilaterales entre los EEUU y China, y la Cumbre de APEC las posibilidades de alcanzar un sucesor para el Protocolo de Kioto se alejaban.

Las posturas de partida eran claras. Mientras las principales economías emergentes, China, India y Brasil presentaban sus ofertas de mitigación, EEUU mantenía su preocupación sobre el efecto que estas medidas tendrían sobre la competitividad de su economía. Por su parte, la Unión Europea prometió el establecimiento de un fondo fast-track de 10 mil millones de dólares en tres años.

Cuando la Cumbre parecía condenada al fracaso un grupo reducido de países, entre los que se encontraban EEUU, China, India, Brasil y Sudáfrica, se reunieron a puerta cerrada para alcanzar un acuerdo político mientras un centenar de sus contrapartes se quedaban fuera. Dicho pacto político fue posteriormente distribuido al resto de delegaciones que no la respaldaron por considerar que se les había ignorado de forma premeditada. Por su parte, los países en desarrollo consideraron que el pacto adoptado por los principales emisores resultaba insuficiente para resolver los problemas de la atmósfera, proteger a las comunidades vulnerables, y asegurar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. El acuerdo alcanzado no es vinculante para las Partes en la Convención sino, simplemente, un anexo de la decisión final. El acuerdo acepta que el mundo necesita reducir el calentamiento global para evitar un aumento de la temperatura de 2 grados pero no especifica reducciones de emisiones más fuertes de los países desarrollados, además anuncia la creación de un fondo de 100 mil millones de dólares durante tres años para ayudar a los países en desarrollo con la mitigación y la adaptación.

El acuerdo incorpora cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria y con la transferencia de tecnología verde. Desde el punto de vista del Comercio Internacional, la cuestión clave en discusión era la posibilidad de aplicar medidas compensatorias en frontera. Dichas medidas constituyen un arancel a los productos importados desde países contaminantes cuyo objetivo es paliar los gastos adicionales a los que se enfrentarían las economías desarrolladas. Por supuesto, la postura de los países en desarrollo es contraria a la aplicación de esas medidas por diversos motivos: en primer lugar por considerarlas mecanismos proteccionistas

incompatibles con las medidas multilaterales de comercio<sup>33</sup>; en segundo lugar, porque concebirlas como contrarias al principio de no discriminación entre bienes iguales y, finalmente, por menoscabar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países desarrollados y en desarrollo. El acuerdo se mantuvo en silencio respecto a la posibilidad de aplicar medidas en frontera.

Posteriormente, el Director General de la OMC celebraba que no se hubieran adoptado decisiones al respecto de las medidas en frontera, entendía que la discusión se mantenía abierta en el marco multilateral y por tanto no cabía la aplicación unilateral de las mismas en clara alusión a los EEUU.

#### **IV. EL TRABAJO DEL ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

En la presente sección de la crónica se pretende mostrar las diferencias de orden comercial surgidas durante el periodo analizado. Por ese motivo, se ha dividido en tres apartados distintos: el primero dedicado a detallar las reclamaciones presentadas y que se encuentran en fase de consultas; el segundo a exponer la labor del Órgano de Apelación (OA) y de los Grupos Especiales; finalmente, el tercero recoge aquellas tensiones comerciales entre países que aún no han derivado en una reclamación formal.

##### **1. Reclamaciones presentadas que se encuentran en fase de consultas.**

En este apartado se expondrán de forma sucinta los casos de celebración de consultas por reclamaciones comerciales presentadas por Estados ante la OMC durante el segundo semestre de 2009. A fecha de cierre de la presente crónica son las siguientes:

A) Comunidades Europeas vs. Canadá en relación a las medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas

El 2 de noviembre de 2009, Canadá solicitó la apertura de consultas respecto determinadas medidas aplicadas por las Comunidades Europeas como resultado del Reglamento (CE) 1007/2009 de 16 de septiembre sobre el comercio de productos derivados de la foca<sup>34</sup>.

El Reglamento prohíbe la importación y la introducción en el mercado, en el territorio aduanero de las CE, de todos los productos derivados de la foca. En el Reglamento, por "foca" se entiende los especímenes de toda especie de pinnípedos (Phocidae, Otariidae y Odobenidae). Por "producto derivado de la foca" se entiende en el Reglamento "todos los productos, transformados o no, derivados u obtenidos de las focas, entre los que se

---

<sup>33</sup> El artículo 3.5 de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático establece que "Las medidas para combatir el cambio climático, incluyendo las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitrario o injustificable o una restricción encubierta al comercio internacional...".

<sup>34</sup> Reglamento (CE) 1007/2009 de 16 de septiembre sobre el comercio de productos derivados de la foca.

Accesible desde: <http://eur->

[lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:286:0036:0039:ES:PDF](http://lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:286:0036:0039:ES:PDF)

incluyen la carne, el aceite, la grasa, los órganos, las pieles en bruto y las pieles curtidas o adobadas, incluso ensambladas en napas, trapecios o presentaciones análogas, y los artículos elaborados a partir de pieles". El Reglamento prevé la importación e introducción en el mercado de productos derivados de la foca cuando procedan de la caza tradicional practicada por la población inuit y otras comunidades indígenas, y contribuyan a su subsistencia.

En opinión de Canadá el Reglamento prohíbe la importación y entrada en el mercado europeo de cualquier producto derivado de la foca. El ministro de comercio canadiense, Stockwell manifestó que la caza de focas es "humanitaria, científica y sigue las reglas ambientales sobre sostenibilidad. La decisión adoptada desde las Comunidades Europeas es una abominación que pone en peligro la cultura y el sustento de mucha gente".

En opinión de Canadá la medida adoptada vulnera los artículos 2.1 y 2.2 del Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio y el párrafo primero del artículo I y el párrafo cuarto del artículo III y el párrafo primero del artículo XI del Acuerdo GATT de 1994 y el párrafo segundo del artículo 4 del Acuerdo sobre agricultura.

El 5 de noviembre Noruega y el 16 de noviembre de 2009, Islandia se sumaron a las consultas.

B) China contra EEUU en relación a medidas que afectan a las importaciones de llantas neumáticas para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China.

El 14 de septiembre de 2009, China solicitó abrir consultas con los Estados Unidos debido al incremento de aranceles sobre la importación de llantas neumáticas de determinados vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China que entraron en vigor el 26 de septiembre de 2009<sup>35</sup>.

Según China, el alza de las tarifas es incompatible con el párrafo primero del artículo I del GATT de 1994 y no han sido debidamente justificadas con arreglo al artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias.

Diversos Estados se quejaron en su momento sobre la laxitud del protocolo de adhesión de China a la Organización. Ahora China alega que estas medidas son incompatibles con las obligaciones de Estados Unidos en virtud del Protocolo de Adhesión de China, en relación a varios preceptos:

Los párrafos 1 y 4 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión porque las importaciones procedentes de China no aumentaron "en tal cantidad" ni estaban "aumentando rápidamente".

---

<sup>35</sup> Artículo 421 de la Ley de Comercio de 1974 (19 USC 2451).

Los párrafos 1 y 4 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión porque las importaciones procedentes de China no fueron una "causa importante" de daño grave o amenaza de daño grave.

Los párrafos 1 y 4 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión porque los productores nacionales de neumáticos no experimentaban "desorganización del mercado" ni "daño grave" y, de hecho, se opusieron a la investigación y a estas medidas y declararon que el remedio solicitado no modificaría sus planes.

El párrafo 3 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión porque las restricciones no son precisas en absoluto y se imponen más allá de la "medida necesaria para prevenir o reparar" cualquier supuesta desorganización del mercado.

El párrafo 6 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión porque las restricciones se imponen por un período de tiempo más prolongado de lo "necesario para prevenir o reparar" cualquier supuesta desorganización del mercado<sup>36</sup>.

La cuestión parece lo suficientemente trascendente como para llegar al Órganos de apelación dado que las exportaciones chinas en diversos ámbitos relacionados con el automóvil han crecido exponencialmente y constituyen un interés prioritario de la delegación china. En realidad, una resolución desfavorable para China abriría un importante campo de interpretación tanto el acuerdo de adhesión como una fórmula de protección frente a sus mercancías en occidente.

C) Las Comunidades Europeas vs. Filipinas por las tasas a la importación impuestas al aguardiente.

El 29 de julio las Comunidades Europeas solicitaron la celebración de consultas con Filipinas debido a la aplicación de impuestos especiales a las bebidas espirituosas que ha estado en vigor desde 1997. Las Comunidades Europeas sostienen que el régimen resulta discriminatorio para el aguardientes europeo al aplicarles una tasa sustancialmente más elevada que a los licores nacionales.

Las Comunidades Europeas consideran que el artículo 141 del Código Nacional de Rentas Internas de 1997 en su versión actual<sup>37</sup>, incrementa los tipos del impuesto especial sobre el alcohol y los productos del tabaco.

Las Comunidades Europeas consideran que estas medidas son incompatibles con las obligaciones que corresponden a Filipinas en virtud del GATT de 1994. En particular,

---

<sup>36</sup> OMC (WT/DS399/1, G/L/893, G/SG/D36/1) 16 de septiembre de 2009. Estados Unidos - medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China.

<sup>37</sup> Ley de la República N° 8424, Ley por la que se modifica el Código Nacional de Rentas Internas, modificado, y para otros fines, Gaceta Oficial de junio de 1998, modificado por la Ley de la República N° 9334.

Filipinas ha actuado de manera incompatible con el párrafo 2 del artículo III del GATT de 1994<sup>38</sup>.

El 10 de agosto de 2009, los Estados Unidos solicitaron sumarse a las consultas. El silencio sostenido por Filipinas llevó, el 10 de diciembre, a las Comunidades Europeas a solicitar el establecimiento de un Panel.

## **2. Trabajo de los Grupos Especiales y del Órgano de Apelación**

El 21 de diciembre, el OSD acordó establecer un grupo especial para resolver las reclamaciones de Estados Unidos, la Unión Europea y México en relación a las restricciones de China a la exportación de materias primas<sup>39</sup>. Probablemente esta cuestión termine ante el Órgano de Apelación.

Una de las principales novedades del en el segundo semestre del año 2009 ha sido la incorporación de Peter Van den Bossche<sup>40</sup> como juez del Órgano de Apelación.

El Órgano de Apelación está integrado por siete miembros nombrados cada uno por un mandato de cuatro años, que podrán renovarse una vez. Los miembros del Órgano de Apelación deben ser personas de prestigio reconocido, con competencia técnica acreditada en derecho, en comercio internacional y en la temática de los acuerdos abarcados en general, y no estar vinculadas a ningún gobierno.

Durante el segundo semestre de 2009 el Órgano de Apelación (OA) ha presentado los siguientes informes: China — Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento; Estados Unidos — Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción.

Por limitaciones de espacio, me limitaré a explicar únicamente el primero de ellos para, posteriormente, abordar el acuerdo alcanzado en relación al banano. La cuestión iniciada por EEUU y Ecuador contra las Comunidades Europeas en relación al régimen para la importación, venta y distribución de bananos es fundamental en la evolución del Derecho sobre el comercio internacional por sus implicaciones respecto al desmantelamiento de aranceles agrícolas en los países desarrollados. El informe del OA

<sup>38</sup> OMC (WT/DS396/1, G/L/890) 30 de julio de 2009. Filipinas - Impuestos sobre los aguardientes.

<sup>39</sup> OMC (09-3133, G/L/888 WT/DS394/1), 25 de junio de 2009, China - Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas - Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos; OMC (09-3134, G/L/889 WT/DS395/1) 25 de junio de 2009. China - Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas - Solicitud de celebración de consultas presentada por las Comunidades Europeas; OMC (09-4027, G/L/892 WT/DS398/1) 25 de agosto de 2009, China - Medidas Relativas a la Exportación de Diversas Materias Primas - Solicitud de celebración de consultas presentada por México.

<sup>40</sup> Peter Van den Bossche (Bélgica, 31 de marzo de 1959) Profesor de Derecho Económico Internacional y Jefe del Departamento de Derecho Internacional y Europeo de la Universidad de Maastricht (Países Bajos). También es Director Académico del Instituto de Globalización y Reglamentación Internacional de la Universidad de Maastricht.

fue abordado en el número anterior de esta crónica. Igualmente reservaré el análisis del arreglo comercial entre las Comunidades Europeas y Canadá respecto a su disputa sobre los animales de vacuno enriquecidos con hormonas para la próxima crónica.

A) Estados Unidos vs. China — Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento

El 10 de abril de 2007, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con China sobre la aplicación de:

1.- Determinadas medidas que restringen los derechos comerciales con respecto a las películas cinematográficas para su presentación en salas, los productos audiovisuales de esparcimiento doméstico. La Legislación china reserva a determinadas empresas públicas o designadas por el Estado chino el derecho a importar películas cinematográficas para su presentación en salas, productos audiovisuales de esparcimiento doméstico, grabaciones sonoras y publicaciones. Con respecto a los derechos comerciales, parece que las medidas en cuestión no permiten que todas las empresas chinas y todas las empresas y particulares extranjeros tengan el derecho a importar los productos en el territorio aduanero de China. También parece que a los particulares y empresas extranjeros, incluidos los que no han recibido inversiones o no están registrados en China, se les concede un trato menos favorable que el concedido a las empresas en China con respecto al derecho a comerciar. En opinión de EEUU las medidas eran incompatibles con las obligaciones que correspondían a China en virtud de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la sección 5 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, así como del párrafo 2 de la sección 1 de la Parte I de dicho Protocolo y con el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994.

2.- Determinadas medidas que restringen el acceso al mercado de los proveedores extranjeros de servicios de distribución de publicaciones y los proveedores extranjeros de servicios audiovisuales de esparcimiento doméstico. EEUU afirma que China impone restricciones de acceso a los mercados o limitaciones discriminatorias a los proveedores extranjeros de servicios que quieran distribuir publicaciones y determinados productos audiovisuales de esparcimiento doméstico. En definitiva que otorgan un trato menos favorable a los proveedores extranjeros de servicios de distribución de publicaciones que el concedido a los proveedores chinos. EEUU consideró que las medidas eran contrarias a los artículos XVI y XVII del AGCS.

El 25 de abril de 2007, las Comunidades Europeas solicitaron ser asociadas a las consultas. El 10 de octubre de 2007, los Estados Unidos solicitaron el establecimiento de un grupo especial. En su reunión de 22 de octubre de 2007, el OSD aplazó el establecimiento del grupo especial. En su reunión de 27 de noviembre de 2007, el OSD estableció el Grupo Especial.

El Grupo Especial determinó que dos de los instrumentos impugnados por los Estados Unidos no eran "medidas" en el sentido del párrafo 3 del artículo 3 del ESD. También concluyó que varias disposiciones de las medidas de China en litigio incumplían la obligación de China de otorgar el derecho a comerciar de manera no discrecional. Frente a la alegación China de restringir la importación a determinadas empresas públicas para proteger la moral pública, el Grupo Especial determinó que ninguna de las disposiciones de las medidas de China declaradas incompatibles con los compromisos en materia de derecho a comerciar asumidos por China era "necesaria para proteger la moral pública" en el sentido del apartado a) del artículo XX del GATT de 1994, y que China, en consecuencia, no había establecido que las disposiciones estaban justificadas al amparo de esa excepción. Concluyó también que las disposiciones que imponen a las empresas mayoristas con inversión extranjera prescripciones relativas al capital social y a períodos de funcionamiento distintas de las que afectan a los mayoristas con inversión exclusivamente china son incompatibles con el artículo XVII del AGCS<sup>41</sup>.

El 22 de septiembre de 2009 China comunicó al Órgano de Solución de Diferencias su intención de apelar contra determinadas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial. El 6 de diciembre de 2009 el Órgano de Apelación confirmó las conclusiones del Grupo especial<sup>42</sup>.

#### B) Ecuador y EEUU vs. Comunidades Europeas — Régimen de importación, venta y distribución de los bananos

La cuestión sobre el régimen de importación, venta y distribución de los bananos se ha convertido en una cuestión de conflicto permanente en el seno de la OMC. Desde su llegada al OSD el 28 de septiembre de 1995 (WT/DS16) y tras casi 15 años de procedimiento, el año 2009 parecía ser el de la solución definitiva. No repetiré cuanto fue expuesto al respecto de este asunto en la Crónica de Comercio Internacional correspondiente al número anterior de la REEI, simplemente recordaré que diversos países latinoamericanos consideraron ilegal el régimen preferencial que otorga las Comunidades Europeas<sup>43</sup> a los contingentes de bananos con origen en países ACP al causar una discriminación con sus exportaciones sometidas a un arancel especial.

El 19 de mayo de 2008 el Grupo Especial determinó que la preferencia concedida por a los bananos importados desde países ACP constituía una ventaja incompatible con los acuerdos GATT.

Las Comunidades Europeas apelaron, el 26 de noviembre de 2008, el Órgano de Apelación estableció que el Entendimiento sobre el banano no impedía al Ecuador

<sup>41</sup> OMC (09-3798, WT/DS363/R), 12 de agosto de 2009. China - Medidas que Afectan a los Derechos Comerciales y los Servicios de Distribución Respecto de Determinadas Publicaciones y Productos Audiovisuales de E[...]/o - Informe del Grupo Especial.

<sup>42</sup> OMC OA (WT/DS363/AB/R, 09-6642), 21 de diciembre de 2009. China - Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento.

<sup>43</sup> Reglamento (CE) No 1964/2005 del Consejo de 29 de noviembre de 2005 sobre los tipos arancelarios aplicables a los plátanos (DO L 316/1).

iniciar un nuevo procedimiento sobre el incumplimiento del primer informe; en segundo lugar, confirmó que el arancel aplicado era incompatible con las normas GATT; en tercer lugar, confirmó que el régimen de las Comunidades Europeas para la importación de bananos era incompatible con diversas disposiciones del GATT y menoscababa ventajas resultantes para los Estados Unidos. El 11 y el 22 de diciembre de 2008 el OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación sobre el cumplimiento de las decisiones del OSD.

La Comisión Europea manifestó entonces que se encontraba negociando un acuerdo “definitivo” con sus socios de la OMC para solucionar el asunto de las importaciones de banano “de una vez por todas”.

El 15 de diciembre las Comunidades Europeas y los países latinoamericanos<sup>44</sup> llegaron al acuerdo de reducir el arancel de 176 euros por tonelada métrica a 148 euros por tonelada a partir del 15 de diciembre de 2009, con una serie de reducciones paulatinas que dejaría finalmente el arancel al banano en 114 euros por tonelada. Dichas reducciones se mantendrán hasta 2017 o 2019, según sea la modalidad acordada, según se alcance o no un acuerdo sobre Doha (aunque el banano será excluido de un eventual acuerdo sobre productos tropicales y erosión de preferencias en el marco de la Ronda). El acuerdo alcanzado exige que los productores de banano latinoamericanos renuncien a mantener la disputa comercial ante la OMC, y que no se vuelva a intentar establecer una nueva disputa al respecto. En compensación los países ACP recibirán cerca de 200 millones de euros en asistencia financiera para compensar el nuevo régimen con los países latinoamericanos<sup>45</sup>.

### 3. Tensiones comerciales

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales ha llevado a cabo 21 exámenes nacionales durante el año 2009<sup>46</sup>.

Las conclusiones de los cuatro exámenes de las políticas comerciales de Miembros del hemisferio occidental (Guatemala, el Brasil, Guyana y Chile) afirman que el crecimiento económico ha estado acompañado de estabilidad macroeconómica, apertura del comercio y una integración creciente en la economía mundial. No obstante, a medida que avanzaba el año, se hizo cada vez más evidente y preocupante la repercusión negativa de las crisis económicas y financieras mundiales en el comercio y en el crecimiento.

En la región de Asia y el Pacífico, en 2009 han sido objeto de examen el Japón, Fiji, Nueva Zelanda, las Islas Salomón y Maldivas. Pocos son los Miembros de la región

---

<sup>44</sup> Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Venezuela. Estados Unidos tiene interés en el asunto por su participación en los grandes distribuidores Chiquita, Del Monte y Dole.

<sup>45</sup> “UE y países latinoamericanos finalmente alcanzaron un acuerdo sobre el banano”, *Puentes Quincenal*, 15 de diciembre de 2009.

<sup>46</sup> Documento WT/TPR/249 de la OMC, de 29 de octubre de 2009.

que han adoptado medidas restrictivas en respuesta a la crisis, aunque algunos han introducido subvenciones para determinados sectores particularmente afectados. Se han otorgado durante el año subvenciones a bancos (Japón), líneas aéreas (China y Japón), fabricantes de automóviles (Japón y Malasia), fabricantes de productos de electrónica (Taipei Chino y Japón) y fabricantes de microprocesadores (Japón), entre otros. China también ha otorgado subvenciones al consumo a familias de las zonas rurales para la adquisición de productos electrónicos y automóviles. Además, tras el inicio de la crisis mundial, algunos Miembros han aumentado un pequeño número de aranceles NMF aplicados.

En el pasado, esos desequilibrios han dado origen a tensiones comerciales y han contribuido a fomentar tendencias proteccionistas al generar la percepción de que son consecuencia de prácticas de competencia "desleal".

Los países africanos examinados en 2009 (Mozambique, Marruecos, Zambia, Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, el Níger y el Senegal) han seguido liberalizando sus economías y sus regímenes comerciales. Por lo general, los compromisos de los países africanos en el marco de la OMC, tanto en materia de bienes como de servicios, no han estado a la altura de sus esfuerzos de liberalización del comercio. Los países africanos han liberalizado sustancialmente sus economías y sus regímenes comerciales mediante programas estructurales o de estabilización. Sin embargo, sus compromisos multilaterales de consolidación arancelaria se sitúan en los tipos máximos, y las recientes reformas de liberalización unilaterales o regionales hacen aún mayores los márgenes entre los tipos consolidados y los aplicados.

Además ha continuado la polémica la norma estadounidense, conocida como Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA)<sup>47</sup> que incluye la cláusula *Buy American* (compre estadounidense)<sup>48</sup> en relación a la aplicación del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública. Las medidas contenidas en la Ley han sido objeto de debate en el Comité de aplicación del Acuerdo en relación a tres cuestiones: en primer lugar, si pueden excluir a los proveedores extranjeros de mercados en los que de otro modo podrían confiar en competir, ya sea reservando el mercado completamente para los proveedores nacionales o introduciendo nuevas complejidades administrativas que

<sup>47</sup> American Recovery and Reinvestment Act of 2009 (ARRA), Public Law 111-5, 17 de febrero de 2009. Accesible desde: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-111publ5/pdf/PLAW-111publ5.pdf>

<sup>48</sup> La sección 1605 de la ARRA establece que "a) None of the funds appropriated or otherwise made available by this Act may be used for a project for the construction, alteration, maintenance, or repair of a public building or public work unless all of the iron, steel, and manufactured goods used in the project are produced in the United States. (b) Subsection (a) shall not apply in any case or category of cases in which the head of the Federal department or agency involved finds that— (1) applying subsection (a) would be inconsistent with the public interest; (2) iron, steel, and the relevant manufactured goods are not produced in the United States in sufficient and reasonably available quantities and of a satisfactory quality; or (3) inclusion of iron, steel, and manufactured goods produced in the United States will increase the cost of the overall project by more than 25 percent. (c) If the head of a Federal department or agency determines that it is necessary to waive the application of subsection (a) based on a finding under subsection (b), the head of the department or agency shall publish in the Federal Register a detailed written justification as to why the provision is being waived. (d) This section shall be applied in a manner consistent with United States obligations under international agreements".

hacen que los procedimientos de contratación sean menos accesibles para los proveedores extranjeros. En segundo lugar, paradójicamente, en algunos casos pueden incluso aumentar los costos u obstaculizar el funcionamiento de las empresas nacionales en los países que aplican las medidas en cuestión, si esas empresas tienen dificultades para obtener suministros internamente y no pueden obtener fácilmente exenciones para hacer compras en el extranjero. En tercer lugar, al igual que en otros sectores económicos, la aplicación de medidas de contratación pública discriminatorias en un país puede generar presiones para la adopción de medidas similares por otros países. En este contexto, después de la adopción de la legislación de estímulo estadounidense, China reforzó su propia normativa sobre la compra de productos chinos y se informó en la prensa de un aumento de las presiones en el Canadá para la adopción de medidas de compra de productos canadienses en la contratación pública, especialmente al nivel de los gobiernos provinciales.

## **V. EL COMERCIO INTERNACIONAL FUERA DEL ÁMBITO DE LA OMC**

Como en números anteriores de esta Crónica detallaré también los acuerdos comerciales suscritos entre Estados o bloques comerciales fuera del ámbito de la OMC. Sería imposible detallar todos los acuerdos bilaterales y multilaterales alcanzados a nivel mundial respecto cualquier ámbito. Por lo que me limitaré a destacar los avances en las negociaciones celebradas por EEUU y la UE durante el segundo semestre de 2009.

### **1. Acuerdos de libre comercio negociados por los EEUU**

Puede decirse que para los Estados Unidos la conclusión de acuerdos preferenciales ha perdido importancia respecto a la aprobación de las reformas internas propuestas desde la Casablanca. Hay que recordar que aún están pendientes de ratificación los Acuerdos Preferenciales con Colombia, Corea del Sur y Panamá<sup>49</sup>. Mientras tanto, EEUU ha prorrogado un año la vigencia de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA) que finalizaba el 31 de diciembre de 2009.

#### **A) El Acuerdo de Libre Comercio con Colombia**

El TLC con Colombia fue la gran apuesta de la Administración Bush, sin embargo, el texto quedó bloqueado por la mayoría demócrata en el Congreso en Abril de 2008 al considerar que los objetivos de protección de los derechos humanos y protección de los representantes sindicales continúan sin cumplirse<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Judd Gregg, Presidente de la minoría republicana en el Senado ha afirmado que la agenda legislativa está “demasiado apretada” con las reformas domésticas como para pensar que se avanzará en un tema tan polémico como el libre comercio. “En términos prácticos el calendario está tan repleto que tratar de mover una política comercial que sea vista como de libre comercio afectaría su relación con la base”. No obstante, el congresista afirmó tener la esperanza de que “algunos” acuerdos comerciales serán aprobados en el futuro, y que la presente Administración “ha comenzado a ajustar su posición frente al comercio”.

<sup>50</sup> En una carta fechada el 12 de febrero de 2009 dirigida al Presidente Barack Obama, el presidente de Human Rights Watch le solicita que condicione su apoyo al TLC a que terminen los asesinatos de

En la actualidad, el Congreso estadounidense continúa disconforme con las actuaciones del gobierno de Uribe en relación a derechos laborales, particularmente por la incapacidad de garantizar el ejercicio de derechos sindicales. Durante el año 2009, 17 sindicalistas han sido asesinados, lo que convierte a Colombia en uno de los países más peligrosos para el ejercicio de los derechos de asociación. Se espera que Colombia apruebe una ley que impida a una instancia administrativa la declaración de ilegalidad de una huelga, dejándolo en manos de la judicatura<sup>51</sup>.

Muy probablemente el Congreso estadounidense no aprobará el Acuerdo durante el primer semestre de 2010 por lo que se seguirá beneficiado del ATPDEA hasta el 31 de diciembre.

#### B) El Acuerdo de Libre Comercio con Panamá.

En diciembre de 2006 se completaron oficialmente las negociaciones para el TLC entre EEUU y Panamá. La anterior administración norteamericana se había propuesto ratificar el Acuerdo antes de finales de 2008. En la anterior crónica se preveía que el Acuerdo se sometería al Congreso estadounidense antes del otoño de 2009<sup>52</sup>, sin embargo, la prioridad otorgada por la Administración Obama a la reformas internas en materia de salud y energía han vuelto a retrasar su aprobación.

Panamá por su parte, sigue avanzando en las reformas legislativas internas necesarias para la aprobación por parte del Congreso norteamericano ya ha abordado las de ámbito laboral<sup>53</sup> y quedan pendientes las tributarias. Tras diez rondas de negociación iniciadas el 18 de noviembre de 2003 y culminadas el 19 de diciembre de 2006, la Asamblea panameña el ratificó el 17 de julio de 2007 el Acuerdo con EEUU.

Mientras llega la ratificación del Congreso estadounidense, Panamá solicitó de EEUU que los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe<sup>54</sup> le fuesen extendidos.

---

sindicalistas, a la mejora de las condiciones existentes de derechos humanos, se ponga fin a la práctica de ejecuciones extrajudiciales.

<sup>51</sup>

<sup>52</sup> El congresista Charles B. Rangel afirmó que “La Casa Blanca no le ha dado la prioridad que parecía darle antes, el ALC con Panamá no será visto por el Congreso en el periodo de sesiones del verano”, *Council for International Business*, 2 de junio de 2009.

<sup>53</sup> Las modificaciones contemplan: la reducción de 40 a 20 del número de trabajadores necesarios para formar un sindicato, medidas para asegurar los derechos laborales de los empleados contratados por tiempo definido, regulaciones destinadas a preservar la independencia y autonomía de las organizaciones sindicales de los trabajadores, regulación de la cantidad de trabajadores que se mantendrán en su puesto de trabajo durante un período de huelga.

<sup>54</sup> La Iniciativa de la Cuenca del Caribe es un sistema unilateral de preferencias ofrecido por EEUU. Permitiría a Panamá el acceso libre de aranceles de un 96% de los productos exportados a EEUU.

## **2. Acuerdos de Libre Comercio negociados por la UE**

### **A) Acuerdo de Libre Comercio con Corea del Sur**

El 15 de octubre de 2009, Catherine Ashton anunció la conclusión de las negociaciones con Corea del Sur para la conclusión del mayor acuerdo comercial suscrito por los 27 Estados miembros, y que implicará la desaparición de todos los aranceles entre estas dos economías.

El Acuerdo tendrá importantes implicaciones para la exportación de servicios europeos, asimismo, Seúl ha acordado liberalizar las telecomunicaciones, el medio ambiente, los servicios jurídicos, los servicios financieros y de transporte marítimo. Implica la desaparición progresiva de las diferencias no arancelarias y la creación de un mecanismo de mediación a ese propósito e incorpora normas especiales relativas a las disputas referidas a vehículos o partes de vehículos.

Está previsto que la Comisión presente el texto final a los miembros de la Unión Europea a principios de 2010 y que éste entre en vigor poco después, una vez aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo<sup>55</sup>.

### **B) Otros Acuerdos comerciales negociados por la UE.**

Durante el periodo estudiado en esta crónica, la UE ha avanzado las negociaciones en otros Acuerdos Comerciales con terceros Estados.

Desde diciembre de 2007 la UE negociaba con Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador el establecimiento de un Acuerdo de Libre Comercio con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) basado en el diálogo político entre bloques, la cooperación y el comercio. Tres años y cuatro Rondas han transcurrido desde entonces y puede decirse que el Acuerdo estaba enquistado por cuestiones tanto políticas como materiales.

Por otro lado, la llegada de España a la Presidencia rotatoria de la Unión Europea y el traspaso en la presidencia pro tempore del Mercosur a la Argentina podrían reanudar las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre ambos bloques. El inicio de las negociaciones data de noviembre de 1999, sin embargo, actualmente se encuentran bloqueadas en dos puntos sensibles: los subsidios otorgados derivados de la PAC y la fuerte protección que otorga Brasil a su sector de bienes industriales. Mientras tanto, ambos bloques han firmado un Acuerdo de Cooperación destinado a impulsar el Programa de Apoyo a la Profundización del Progreso de Integración Económica y Desarrollo Sostenible del Mercosur. El espíritu del acuerdo parece ser favorecer un acercamiento de los reglamentos técnicos de cada país con miras a la reanudación de las negociaciones del acuerdo de asociación a mediados de 2010

---

<sup>55</sup> El texto del Acuerdo está disponible en la dirección:  
<http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=443>

### 3. Los Acuerdos comerciales suscritos entre países en desarrollo: El comercio sur-sur

En este apartado deseo hacerme eco de otros Acuerdos Comerciales suscritos entre Estados distintos a los EEUU y la UE. Resulta compleja su calificación al abarcar distintos ámbitos y modalidades de acuerdos, así como por grandes diferencias entre los Estados firmantes.

Durante el segundo semestre de 2009 puede destacarse los siguientes:

- a) En primer lugar, diversos acuerdos entre los Estados de América del Sur y los Estados de África. Enmarcados en la Declaración de Nueva Esparta, abarcan la cooperación multilateral, la lucha conjunta contra el delito, paz y seguridad, democracia, los agronegocios, el comercio y lucha contra la pobreza y el hambre entre otros. Insta la pronta culminación de la Ronda Doha con un resultado justo y equilibrado para los países en desarrollo, los cuales deberían contar con mecanismos transparentes para involucrarse adecuadamente a las discusiones. En el campo energético, los países se comprometieron a aumentar la cooperación entre ambas regiones y a fomentar la presencia de compañías sudamericanas y africanas en los sectores energético y minero. Por su parte, Venezuela firmó acuerdos bilaterales en materia de exploración y explotación petrolera y minera con Sudáfrica, Níger, Mauritania y Sudán<sup>56</sup>.
- b) En segundo lugar hay que destacar que durante la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), los representantes de Bolivia, Ecuador, Venezuela, Cuba y Nicaragua firmaron un acuerdo marco destinado al establecimiento del SUCRE como moneda regional sustitutiva del dólar estadounidense. Asimismo también se trató la posibilidad de establecer un marco de constitución de empresas “grannacionales” (multinacionales públicas) y la creación de un Tribunal Internacional de Justicia Climático. En relación a los derechos de Propiedad Intelectual la Cumbre apoyó la línea del Grupo de Trabajo destinada a establecer un modelo de apropiación social del conocimiento con la finalidad de superar las limitaciones que impone el sistema internacional de propiedad intelectual en la producción de bienes fundamentales para la vida<sup>57</sup>.
- c) Por último, hay que destacar la importante expansión realizada por Corea del Sur en la región latinoamericana al suscribir un Acuerdo de Libre Comercio con Chile, y actualmente negociar con México y Perú. Asimismo, tiene previsto la firma de sendos acuerdos con Mercosur y Colombia.

<sup>56</sup> “América del Sur y África promueven cooperación para impulsar su desarrollo”, Puentes Quincenal- *Bridges Weekly Trade News Digest*, Vol. 6, Núm. 17.

<sup>57</sup> “Cumbre ALBA-TCP enfatiza comercio regional justo y medio ambiente”, Puentes Quincenal- *Bridges Weekly Trade News Digest*, Vol. 6, Núm. 18.

## **VI. CONCLUSIONES**

El segundo semestre de 2009 podría ser titulado como el “semestre del clima” si atendiéramos a la cantidad de reuniones de alto nivel, conferencias, cumbres que han acontecido durante ese periodo y que han incorporado el cambio climático como cuestión clave. La Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático no ha zanjado la cuestión de la aplicación de medidas compensatorias en frontera. Como siempre la ausencia de una decisión al respecto ha sido considerada, por unos como un paso adelante en la discusión multilateral, mientras otros quieren ver una autorización tácita para su aplicación unilateral al volver a constatar la incapacidad de los Estados para llegar a acuerdos. Mientras el mundo no está más cerca de resolver el cambio climático que hace dos años, la forma de trabajo adoptada en Copenhague ha causado daño a la gobernanza internacional y al sistema de toma de decisiones de Naciones Unidas. Las Partes de la Convención tendrán, a partir de ahora menos, confianza en la capacidad de las instituciones para obtener resultados. Aún así, ha servido para que la OMC retomara el debate sobre comercio internacional y medioambiente que tenía abandonado desde mediados de 2008 y para que algunos grandes contaminadores – EEUU- haya justificado importantes reformas internas. La catalogación del bioetanol, la imposición de una tasa sobre los combustibles Bunker, entre otras cuestiones vitales en el debate Comercio Internacional y medioambiente han quedado pendientes hasta México 2010.

Otra calificación del periodo analizado podría ser el “semestre de la recuperación”. Mientras continúa ascendiendo el desempleo, la morosidad y la reducción del tejido empresarial, la recuperación económica parece ser vislumbrada en términos de incremento del volumen de intercambios internacionales. Desde septiembre de 2008, la Organización ha cerrado los ojos otorgando un amplio margen de maniobra a los Estados para que pudieran aplicar sus paquetes anti-crisis, sin embargo, el discurso del Director General ha cambiado nueve meses después. El interés que la Organización muestra por advertir acerca de los riesgos que supondrá prolongar más las medidas anti-crisis aplicadas por los Estados es directamente proporcional a su deseo de dar carpetazo al estudio de dichas medidas y a los informes sobre el análisis de políticas comerciales. Mientras la OMC percibe que la recesión llega a su fin y las economías emergentes presionan con la aplicación de sanciones para favorecer un cambio de ciclo, los Estados desarrollados llegan a acuerdos fuera del procedimiento de solución de diferencias para poner a fin a disputas cuya resolución por el OSD les reportaría resultados más negativos. En cualquier caso y aunque uno de los principales beneficiarios sea EEUU, el Acuerdo sobre el banano mejora considerablemente las perspectivas exportadoras de varios países en desarrollo.

“El semestre de la humildad” englobaría perfectamente las respuestas ofrecidas por Pascal Lamy. Sus alabanzas a la actuación de la familia de las Organizaciones Internacionales, sus llamadas a la cooperación entre organismos internacionales y la aceptación de que la OMC debe ocupar un espacio importante pero, en ningún caso, convertirse en la instancia que aglutine la gobernanza internacional, no son mensajes nuevos pero si resulta innovador la intensidad con que se plantean. Mientras otras

Organizaciones emiten constantemente informes respaldando la idea de que las economías emergentes y los países en desarrollo deberían de disfrutar de una mayor presencia en las instituciones internacionales; la Organización, tras quince años de trabajo, empieza a sufrir un importante desgaste que hace mella en sus posibilidades de concluir la Ronda de Doha. La imagen transmitida durante el segundo semestre de 2009 es la de una OMC sola, aislada en el exterior por los grupos anti-globalización y en el interior, donde sus puertas esconden reuniones cuyos únicos resultados son el establecimiento de nuevos calendarios de negociación.

La reunión ministerial de diciembre, donde la ausencia de resultados palpables contrasta con los cientos de reuniones bilaterales que los delegados mantuvieron en el exterior ejemplifica muy bien el “semestre del sur”. Mientras Rusia manifestaba el abandono del proceso de adhesión a la OMC se reunía con los Estados latinoamericanos para fomentar intereses conjuntos. Éstos, a su vez, se reunión con los Estados africanos para fomentar la cooperación energética y la favorecer el establecimiento de empresas. Corea del Sur suscribió un Acuerdo de Libre Comercio con Chile, y negocia con México y Perú. ASEAN ha manifestado su interés por cooperar con MERCOSUR. La OEA recupera a Cuba, Venezuela, bueno, el ALBA lanza el SUCRE y compensan internamente la pérdida de cuota exportadora de algunos de sus miembros respecto a EEUU o la UE; los Estados en desarrollo y las economías emergentes están mostrando una enorme facilidad para su mutua cooperación.

Las negociaciones sobre la Ronda siguen bloqueadas en sus posiciones iniciales: mientras estadounidenses y europeos reclaman más acceso en los mercados de las economías emergentes para sus productos industriales, éstos exigen el fin de las subvenciones agrícolas y un mayor esfuerzo en la ayuda para el comercio. Los países en desarrollo desean volver a los proyectos de textos de 2008, aquellos previos a que las negociaciones quedaran suspendidas *sine die*, los Estados Desarrollados no quieren ni oír hablar de ello. En cierto modo, la Ronda ocupa cada vez menos espacio en el marco de la OMC, de hecho el resultado más concreto de la Séptima Conferencia Ministerial fue el nuevo intento por lograr un Acuerdo sobre Doha. Para los más optimistas las actitudes de las Delegaciones eran un intento de apuntalar las posiciones de partida de los miembros ahora que comienza la recta final de negociaciones, para el resto es el reconocimiento de que un acuerdo será inalcanzable a finales de 2010. Sin duda, la Ronda es imprevisible pero comienza a extenderse una nueva concepción sobre la misma: entender la “conclusión” de la Ronda como un proceso continuo, más que como un resultado final donde todo se acuerde al mismo tiempo. Algo así como un estado de permanente negociación que permita, al menos avanzar en los acuerdos más cercanos al consenso, siendo conscientes de que la conclusión de los segundos se vislumbra todavía remota.

¿”El semestre de Doha”? Desde luego que no.

Valencia, diciembre 2009.